

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 9 de marzo de 2023 para que se sirva proveer, informando que la ejecutada fue notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago mediante proveído del 20 de febrero de 2023, por lo que el término con que contaba para pagar o proponer excepciones venció el día 7 de marzo del presente año; oportunamente allegó escrito proponiendo excepciones de mérito.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado excepciones
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Banco Credifinanciera SA Nit 900200960-9
Demandada:	Otilia Milena Tabares Manjarres CC 1094936270
Radicado:	630014003007-2018-00621-00

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES** propuestas por la ejecutada, **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación que de esta

decisión se haga por estado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 042** DEL 10 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba204bf8d9260ea9892d83c940cbd4da62e36f1dc34cfecac61b6e5feb40dfac**

Documento generado en 07/03/2023 05:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>